

COMUNICADO No. 001/SREB NZ/2021

Nezahualcóyotl, México, a 04 de febrero 2021.

C.C.

**SUPERVISORES DE EDUCACIÓN BÁSICA
ADSCRITOS A LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL
DE EDUCACIÓN BÁSICA NEZAHUALCÓYOTL
P R E S E N T E**

Por medio del presente, en atención al oficio 205112300/0183/2021, signado por el Mtro. Francisco Javier Gallardo López, Subdirector de Escuelas Incorporadas de Educación Básica, en referencia al oficio 21000006S/059/2021, de fecha 26 de enero del año en curso, suscrito por el Lic. José Luis Gómez Tamayo, Coordinador de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género, por medio del cual remite copia del oficio SJDH/SJyDH/233/2020, signado por la Mtra. Yaira Ramírez Burillo, Subsecretaria Jurídica y de Derechos Humanos, la cual anexa el acuerdo aprobado por la “LX” Legislatura del Estado de México, de fecha 3 de diciembre de 2020, que a la letra dice:

“UNICO.- Se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Educación del Estado de México y a los 125 Municipios del Estado de México, a que den observancia y cumplimiento al Plan de Regreso Seguro respecto a las actividades esenciales y no esenciales, de conformidad con el semáforo de alerta epidemiológica, señalados por las autoridades federales y estatales, ya que actualmente se ha observado que algunas de las escuelas privadas no cumplen con lo antes señalado y es prioritario evitar más contagios de SARS-COV2.(covid-19) e Influenza AH1N1”

Sobre el particular me permito solicitar su invaluable apoyo a efecto de hacer del conocimiento a las instituciones particulares del nivel básico incorporadas al Subsistema Educativo Estatal, el exhorto señalado, haciendo hincapié que todas las actividades relacionadas con el Ciclo Escolar 2020-2021, se deben desarrollar de manera virtual y si y solo si, se podrá contemplar el regreso a las actividades presenciales hasta que el semáforo epidemiológico cambie a color verde y se dicten los pronunciamientos correspondientes por parte de las Autoridades Federales y Estatales en el que señalen la forma en que se llevara a cabo dicho regreso.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA
SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA NEZAHUALCÓYOTL

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

Aunado a lo anterior es importante señalar que se debe evitar la presencia de alumnos o menores en las instalaciones de los planteles educativos o cualquier lugar que tenga relación con la impartición de clases, asesorías y/o cualquier tipo de actividad, en el que se vea involucrada alguna institución educativa, haciendo el señalamiento de que en caso de que se acredite tal conducta, previo la instauración del procedimiento administrativo común a que haya lugar, el mismo puede derivar en la imposición de una sanción de carácter económico o incluso con la revocación de la autorización que ostente, conforme a la normatividad vigente.

Derivado de lo anterior, se solicita divulgar e implementar las acciones que permitan dar cumplimiento a lo antes referido, conforme al ámbito de su competencia.

El presente comunicado aplica para escuelas incorporadas del subsistema educativo estatal.

Para mayor información, duda o aclaración, favor de comunicarse con la Profra. Roxana Mendoza Jiménez, Aux. Tec. de la SREB NZ , al tel. 5518242863.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarles un cordial saludo.



MAESTRO GASTÓN MORENO SOLÍS

EN SUPLENIA DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA NEZAHUALCÓYOTL CON BASE EN LO
DISPUESTO POR EL OFICIO NÚMERO 21 011 A 000/0988/2019 DEL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN BÁSICA.
SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA NEZAHUALCÓYOTL

C.c.p. Archivo/Minutario
GMS/NRG/RAV/JBS/RMJ

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA
SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA NEZAHUALCÓYOTL